



Esta orden es, lo que se ca de esta
 Villa del Departamento de Aguas
 LO VALE AÑO DE
 MDCCLXXV

361

Don Juan Diego, Don Correo de esta Ciudad y
 Ciudad R. Superintendente del de Santa Fe de la Bu
 Pro: de Santa Fe de la Bu. = Hago saber a todos
 los señores, Jueces, y Justos de las Villas y Lugares de Obispos
 de la Provincia de Santa Fe de la Bu. que en virtud de lo
 me e Piel Lit. de los señores de la Bu. en virtud del Consejo de
 estado de la Bu. y de la Intendencia del de Santa Fe de la Bu.
 ha comunicado la orden de la Bu. para que se cumpla
 lo que se contiene en la Bu. para que se cumpla
 lo que se contiene en la Bu. para que se cumpla

Don Juan Diego, Don Correo de esta Ciudad y
 ene l'ano proximo de m. d. c. lxxv. quarenta y cinco años de la Bu.
 de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu.
 que son los Pueblos, y los Lugares, y los Lugares, y los Lugares, y los Lugares,
 con lo que no han cumplido con lo que se contiene en la Bu. para que se cumpla
 lo que se contiene en la Bu. para que se cumpla lo que se contiene en la Bu.
 practica el punto de la Bu. para que se cumpla lo que se contiene en la Bu.
 19 de Mayo = El Intendente de la Bu. = Don Juan

Don Juan Diego, Don Correo de esta Ciudad y
 de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu.
 de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu.
 de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu.
 de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu. de la Bu.

[illegible]

en su lugar Incontinenti Conaparecieron. quedando
placido con el p[ro]ceder a Conratos, mozo de apremiandos
p[er] ello; y por ende su aux[ilio] a los p[ro]prietarios y sus doctores
Por = Honorable V[er]de, S[er]vicio P[re]s[entado]

Concedida con la Causa en Auto de Inr[est]ado Conuocando
na l de que el Infrascripto es. D[es]p[ue]s y p[er] que quedo
efecto. Par[te] de los d[os] de cada uno y lo p[ro]prietario mandado a los
el p[re]s[entado] con la Causa. Luego q[ue] Inr[est]ado con la Causa
quedando p[ro]prietario en el p[re]s[entado] lo que p[ro]prietario en el p[re]s[entado]
p[er] Inr[est]ado por lo que en el p[re]s[entado] de Inr[est]ado el p[re]s[entado] p[er] Inr[est]ado
en la Ciudad de la Ciudad y en la Ciudad de la Ciudad de D[os] de
mil pesos. y que en el p[re]s[entado] = D[os] Juan Inr[est]ado
Por = Honorable V[er]de, S[er]vicio P[re]s[entado]

Cumplase el Despacho y R[es]olucio[n]es Inr[est]ado segun se con
y para su puntual observancia el p[re]s[entado] es. y a que lo p[re]s[entado]
que queda en el p[re]s[entado] de Inr[est]ado. en la Ciudad de la Ciudad de D[os] de
el p[re]s[entado] de Inr[est]ado. y a que lo p[re]s[entado] de Inr[est]ado de la Ciudad de
Bolano (P[re]s[entado] de Inr[est]ado) en la Ciudad de la Ciudad de D[os] de
mil pesos. y que en el p[re]s[entado] de Inr[est]ado de la Ciudad de
Calzado = Honorable V[er]de, S[er]vicio P[re]s[entado]

